

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

EXTRACTO DE BASES

Jefe/a de Departamento de Licencias y Rehabilitación Urbana.

La Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025, ha dictado resolución el 15 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases específicas y convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto:

- Denominación: jefe/a de Departamento de Licencias y Rehabilitación Urbana.
- Código de puesto: 148.
- Nivel de CD: 26.
- Comp. específico anual: 38.993,50 euros.
- Subgrupo: A1/A2.
- Adscripción: Servicio de los Servicios Técnicos de Urbanismo y Vivienda. Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos.
- Requisitos: funcionarios de carrera de la Administración Local, Administración Autonómica y Administración General del Estado. Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior/Media.
- Perfil:
 - Se valorará estar en posesión del título de Arquitecto o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.
 - Se valorará estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.
 - Experiencia en la organización, coordinación y dirección de equipos de trabajo.
 - Experiencia en la gestión, tramitación y resolución de Licencias Urbanísticas valorándose especialmente en procedimientos administrativos tramitados de conformidad con la Ley 9/2001 de suelo de la Comunidad de Madrid.
 - Experiencia en la elaboración de:
 - Informes en relación con la interpretación del planeamiento.
 - Informes de tramitación de Títulos habilitantes para la ejecución de obras.
 - Informes en expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sanción de infracciones.
 - Informes en órdenes de ejecución de disciplina urbanística y asistencia a los cuerpos de seguridad ciudadana.
 - Informes periciales para su aportación en procesos judiciales.
 - Informes de valoraciones urbanísticas.
 - Experiencia en la asistencia técnica en materia de redacción de planeamiento.
 - Experiencia en la gestión con organismos competentes en materias sectoriales relacionadas con la tramitación de títulos habilitantes de autorización de obras.
 - Experiencia en gestión de expedientes complejos en materia de disciplina y licencias urbanísticas.
 - Experiencia en realización de inspección urbanística para tramitación de títulos habilitantes urbanísticos y protección de la legalidad urbanística.
 - La experiencia señalada anteriormente será valorada especialmente si se ha acumulado en municipios con Régimen de Organización de Gran Población, según el Tít. X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Habilidades competenciales:
 - Trabajo en equipo.
 - Competencias relativas a procesos de trabajo: resolutividad, orientación a la excelencia e innovación.
 - Orientación a objetivos.
 - Orientación al cambio.
 - Planificación y pensamiento analítico.
 - Comunicación efectiva y persuasión.

2. Lugar de publicación de las Bases de la convocatoria: las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. Plazo de presentación de solicitudes: quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. Sistema de provisión: libre designación.

5. Tasa: 28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso de provisión en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de julio de 2025.—La jefa de Servicio de Organización y RR. HH., Virginia Núñez Gascón.

(01/11.985/25)

